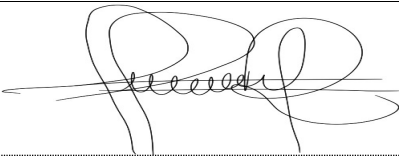


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO	GEC-FT-45-V3
		PÁGINA	1 de 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CHÍA APRUEBA LA GARANTÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:				
GARANTÍA PRINCIPAL ☒		MODIFICACIÓN ☐	TERMINACIÓN ☐	LIQUIDACIÓN ☐
CONTRATISTA / PARTE DEL CONVENIO		KAWAK COL SAS NIT. 900.335.488-3		
NUMERO CONTRATO/CONVENIO		CO1.PCCNTR.7949637		
VALOR CONTRATO DEL		\$26.997.286,00		
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN KAWAK, ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA ADMINISTRAR EL MODELO INTEGRAL DE PLANEACION GESTION (MIPG).		
CLASE GARANTÍA DE		Contrato de seguro contenido en una póliza		
IDENTIFICACIÓN GARANTE DEL		COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°. ANEXO N°		14-46-101142666 ANEXO 0	Fecha de expedición	04/06/2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°.			Fecha de expedición	
OTRAS PÓLIZAS (IDENTIFIQUE EL TIPO DE PÓLIZA)			Fecha de expedición	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO PRORROGA		SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025		
PRORROGA ☐	FECHA DE PRORROGA:			
ADICIÓN ☐	FECHA DE ADICIÓN:			
REINICIO ☐	FECHA DE REINICIO			
AMPAROS		APLICA/NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento		APLICA	\$ 2.699.728,60	05/06/2025 30/04/2025
Buen Manejo Y Correcta Inversión del Anticipo				
Devolución de Pagos Anticipados				
Calidad del Servicio				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales		APLICA	\$ 1.349.864,30	05/06/2025 31/12/2028
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados				
Estabilidad y Calidad de la Obra (*)				
VALOR TOTAL POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO			\$ 4.049.592,00	
Responsabilidad Civil Extracontractual				
VALOR TOTAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL				
OBSERVACIÓN: Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez reúnen las condiciones legales y reglamentarias y suficiencias reguladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.10 al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y amparan los riesgos establecidos.				
Lugar de aprobación:		CHIA	Fecha de aprobación:	06/06/2025
Nombre y apellido		MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS		
Cargo		Jefe Oficina de Contratación	 FIRMA	

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas
Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Marlen Díaz Sarmiento
Contratista OC